

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

4872 *Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la ocupación con carácter privativo del dominio público.*

Anuncio

Don Juan Antonio Gila Real, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27-10-2016, aprobó, con carácter provisional, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL en esta localidad, que entrará en vigor, tras su aprobación definitiva, el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional reseñada devendrá a definitiva automáticamente, en el caso de que no se hubieran presentado, en plazo, reclamaciones contra el acuerdo hasta entonces provisional.

Hornos, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ANTONIO GILA REAL.